

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 3
Córdoba**

Núm. 9.527/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 276/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 70

En Córdoba, a 26 de febrero de 2010

Vista en Juicio Oral y público, ante la Iltra. Sra. Ana María Reña Ruiz, Magistrada Juez de instrucción tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas núm.

276/09, seguidas entre las partes; de una Cristina Sánchez Montes, como denunciante y de la otra como denunciados José Fernández Linares y Ana Ruiz Moriche, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones. No ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo a los denunciados José Fernández Linares y Ana Ruiz Moriche del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana Ruiz Moriche, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.